		dede	Firma responsable: And Pa
	Nombre del paciente:	Nomb	Firma paciente:
que haya lugar a ello. El mbrado la cuenta no es	nitida por las autoridades monetarias. gar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. Instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no	sa permitida por las autoridades m s) a pagar los gastos de las cobrar estas instrucciones, si al momen ldo en caso de que se haya hecho	 Intereses de piazo: Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias. Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.
restados por los médicos bles), copagos y cuotas CLINICA EMMNAUEL E REHABILITACION Y	medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas tos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL IONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y ITILS.A.S; del paciente	I que por hospitalización, consulta ntos, daños ocasionados a la ins haya incurrido por concepto de la DEMENCIAS EMANUEL S.A.S. , del paciente	ón, gas
JEL y/o al INSTITUTO ION Y HABILITACION que en la fecha DEMENCIAS EMANUEL nforme con las siguientes	ado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION TIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el No. que en la fecha suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes iones:	le nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO NUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO cios en blanco del pagare distinguido con el No. EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION:	identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el No. hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITU S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION instrucciones:
		3.00	Nosotros,
ico	CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO	TRUCCIONES PARA LLENAR P	
que se suscribe hoy	la carta de instrucciones, o	acreedor, de conformidad de	Firma(s):
rán de nuestro cargo los cesario. Este pagaré será EMANUEL S.A.S., y/o con las instrucciones que 2, inciso 2 del código de	nás sus accesorios. SEXTO: que se a pagarlos por mi cuenta si fuere ne TO NACTONAL DE DEMENCIAS I INFANTIL S.A.S de conformidad d con lo dispuesto en el artículo 62	o sobre el valor de la obligación muedado al acreedor facultando para le mmnauel y/o al INSTITUI BILITACION Y HABILITACION de conformida do para tal efecto, de conformida	prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de nuestro cargo los impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio.
sa de máxima autorizada erán de nuestro cargo los de él. CUARTO: a partir oridad o más, pagaremos ecto o de pago a la etapa	ue esta lecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima autorizada autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo los y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de él. CUARTO: a partir y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de él. CUARTO: a partir echa de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagaremos ses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa	igaciones insultas y los gastos pag CERO: que en caso de cobro judic za se ocasionen, así como el valor o judicial, sobre los intereses pendicial la mora. QUINTO: los honorarios	partir de esta recha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima autorizada por las autoridades monetarias. TERCERO : que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de él. CUARTO : a partir de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO : los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa
142-63, o en su orden, o SEGUNDO: que a	Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. del año	nero al acreedor en sus oficinas de	obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., al tenedor de este pagare, el díadedede
Por Por	etarias:	orizada por las autoridades monetarias:	intereses de plazo: intereses de mora: a la máxima autorizada por
identifica	Y/o What No. IERO: que somos deudores incondicionales de la creedor, delante simplemente el acreedor,	stras) firma(s), declaramos: PRIMITUTO NACIONAL DE DEMENO	Yo/nosotros: Town And The Jack Identifica do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondiciónales de CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor, por la cantidad de: Por capital:
1352 B			
Página 1 de 2	Actualización://	1	
Versión: 01	Original: 29/06/2017	FR – THRI – 04	Entireprised inside de l'annual de l'annua
ALIZADOS	RE PARA PACIENTES HOSPITALI	FORMATO PAGARE	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S

R nde Demendas

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

9 8 THRL

Original: 29/06/2017

Actualización: --/--/--

2 Página 2 de

Versión: 01

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Nombres:
ciudadan
Estado Civil:
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:
Empresa empleadora:
Dirección: Calley Lesur Mit 4 455
Teléfono(s): 293) 778
Trabajador independiente (profesión u oficio):
Dirección:
Telefono(s):
Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:
A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como
 B. Réportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis oblidaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de
tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como
deudor de
C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la
SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas
D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario cañalado en cue radiamentos la información indirada on locultacidos y E. do cota alémento
E. Suministrar a las centrales de información de riesco datos relativos a mis colicitudes de crádito como otros ateniantes a
públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es
veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se información de la obligación de indiración de la obligación de indiración de indiración de indiración de indiración de indiración de la obligación de indiración de
Cuando Vo lo bida, quien consulto mi historia de desemneño crediticio durante los seis meses anteriores de mi netición

La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos

cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo

matemáticos, conclusiones de ellas.

sus alcances y sus implicaciones.

Nombres

Firma: 0.0